



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Juliana Andrea Aguado Viveros				IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	Guadajara de Buga	FECHA		REGIONAL	Valle del Cauca
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:				Centro Agropecuario de Buga	
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		No.CO1.PCCNTR.5850175 febrero del año 2024			
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO					
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		☐	CESIÓN		☐
			LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		☐
			TERMINACIÓN UNILATERAL		☒
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES			
		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	
GESTIÓN DE TIC		Hugo Latorre			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Daniela Camelo			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)		Daniela Camelo			
SECRETARÍA GENERAL					
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.			
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		Abdul Shekt Garcia - Alejandro Amezquita			
CONTABILIDAD		Leidy Libreros			
TESORERÍA		Elizabeth Sanchez			
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		Ludwig Mauricio Rojas			
BIBLIOTECA		Katreeny Zulyane Arenas Rios			
OTRO					
OTRO					
SUPERVISOR DE CONTRATO		Ludwig Mauricio Rojas			
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)					
OTROS					
Firma del Contratista					

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 31655467 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 15 de Noviembre de 2024 a las 09:35:57

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.